

RUEGO UIT-R 68-2

**BANCO DE DATOS SOBRE MEDICIONES DE LA INTENSIDAD DE LA SEÑAL
DE LA ONDA IONOSFÉRICA EN ONDAS DECAMÉTRICAS**

(1982-1990-1995)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que se requieren datos de las observaciones realizadas sobre la intensidad de la señal de la onda ionosférica en ondas decamétricas, obtenidos en condiciones normalizadas, para una amplia gama de trayectos y de condiciones de explotación, a fin de comprobar la exactitud de los métodos de estimación de la intensidad de la señal y permitir el desarrollo de nuevos métodos;
- b) que en el Anexo 1 a la Recomendación UIT-R P.845 se indica, de forma detallada, cómo pueden realizarse y comunicarse las observaciones para obtener datos normalizados del máximo valor;
- c) que el Anexo 2 a la Recomendación UIT-R P.845 contiene especificaciones para la realización de una campaña de medidas de la intensidad de campo que permita mejorar en el futuro los métodos de predicción;
- d) que el banco de datos de mediciones existente es insuficiente para los fines perseguidos,

formula el siguiente Ruego

1. que las administraciones y organizaciones hagan cuanto puedan por proporcionar los datos de las mediciones de que dispongan al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), para incluirlos en el banco de datos;
 2. que las administraciones y organizaciones reúnan y faciliten nuevos datos de conformidad con los detalles que se indican en la Recomendación UIT-R P.845;
 3. que, si bien es preferible que los datos se ajusten a la Recomendación UIT-R P.845, las administraciones y organizaciones que dispongan de otros datos se sirvan proporcionarlos al Director de la BR. La naturaleza y el método de tratamiento de los datos deben explicarse debidamente.
-